



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos

Informe del Secretario General

Resumen

El Secretario General presenta este informe de conformidad con la resolución 59/184 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que volviera a recabar las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión y le presentara un informe sustantivo sobre el tema en su sexagésimo período de sesiones. En el informe se resumen las respuestas recibidas a la solicitud de información enviada de conformidad con la resolución. Se recibieron respuestas de los Gobiernos de Georgia, el Iraq, México y Omán.

* A/60/150.



I. Introducción

1. En su resolución 59/184, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General sobre la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos (A/59/320) y le pidió que volviera a recabar las opiniones de los Estados Miembros y los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y le presentara un informe sustantivo en su sexagésimo período de sesiones.

2. En cumplimiento de esa petición, el 1º de junio de 2005 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cursó una petición en la que solicitó opiniones sobre el tema. Al 24 de agosto de 2005 la Oficina había recibido respuestas de los Gobiernos de Georgia, el Iraq, México y Omán.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Georgia

[7 de julio de 2005]
[Original: inglés]

El Gobierno de Georgia afirmó que, en su opinión, la resolución 59/184 tenía singular importancia para los países en transición y en desarrollo. En la etapa actual, una de las principales tareas de las autoridades georgianas era asegurar el crecimiento económico sostenible, la mitigación de la pobreza y el logro de los objetivos del desarrollo internacional en el marco del proceso de globalización. Asimismo, el Gobierno indicó que estaba de acuerdo en que, como se decía en la resolución, la globalización era un fenómeno que se caracterizaba por la diversificación y en que la realización plena de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales exigía atención especial y un detenido análisis en este contexto.

Iraq

[6 de julio de 2005]
[Original: árabe]

El Gobierno del Iraq afirmó que la globalización tenía muchas consecuencias, sociales, políticas, culturales y jurídicas, que afectaban el pleno disfrute de los derechos humanos en distintas medidas, según cada país. Así pues, la globalización podía tener efectos tanto positivos como negativos sobre los derechos humanos.

Por ejemplo, la globalización ofrece muchas oportunidades como resultado de los avances científicos, el desarrollo económico y la mayor competencia. Ahora bien, la distribución de los beneficios de la globalización varía enormemente dentro de los países y entre ellos, lo cual tiene consecuencias negativas en los derechos humanos. Es de destacar que, hasta ahora, los intentos por colmar las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo no han tenido éxito, lo cual ha influido en el pleno disfrute de los derechos humanos en los países en desarrollo, especialmente en relación con la lucha contra la pobreza y el derecho a un medio ambiente seguro y saludable.

Por consiguiente, la aplicación de las políticas de globalización debe basarse en principios de derechos humanos como la igualdad, la participación, la responsabilidad, la no discriminación y el respeto de la diversidad, la tolerancia y la cooperación internacional.

El nuevo Iraq estaba procurando ponerse al nivel de los países económicamente desarrollados mediante la liberalización del comercio, fomentando las privatizaciones y las tecnologías de la producción y las comunicaciones más modernas, teniendo debidamente en cuenta los efectos de las políticas sobre el disfrute de los derechos humanos y esforzándose por superar los obstáculos que lo impedían, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales.

México

[29 de julio de 2005]
[Original: español]

El Gobierno de México consideraba que el mayor desafío que enfrentaba la comunidad internacional era lograr que la globalización beneficiara a todos los habitantes del planeta. La globalización tenía un gran potencial para elevar los niveles de ingresos en todos los países y contribuir a la construcción de sociedades más justas y equitativas, pero sus beneficios estaban distribuidos desigualmente. La insuficiente coherencia entre el comercio internacional y los sistemas financieros, así como entre las estrategias de desarrollo nacional, había contribuido a este resultado. Idealmente, la globalización debería ser justa, integradora, gobernada democráticamente y ofrecer oportunidades y beneficios a todos los países y a todas las personas.

El Gobierno de México había adoptado diversos programas sociales orientados a erradicar la pobreza y brindar mejores oportunidades de desarrollo a la población. En particular, había puesto en operación la Estrategia Contigo, basada en los principios de equidad, transparencia, corresponsabilidad, cohesión e integridad. Buscaba fomentar una política de desarrollo que promoviera la ampliación de las capacidades y las opciones de las personas y sus comunidades, en concordancia con sus necesidades y aspiraciones. En particular, el Gobierno reconocía la necesidad de atender las necesidades de las personas rezagadas socialmente o en situación vulnerable, a fin de contar con las condiciones para impulsar el desarrollo y la prosperidad del país.

Era importante destacar que las estadísticas recientes sobre la pobreza indicaban que México había avanzado satisfactoriamente en la reducción de la pobreza. Por ejemplo, entre 2000 y 2004, 5,6 millones de personas habían salido de la pobreza alimentaria, superando el nivel mínimo para cubrir las necesidades de alimentación correspondientes a los requisitos establecidos en la canasta alimentaria del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En materia de protección a los migrantes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos había creado la Quinta Visitaduría General, que inició sus labores a partir del 1° de enero de 2005. A cargo de esta Visitaduría se encontraba el Programa de Atención a Migrantes, que atendía las quejas relacionadas con el fenómeno migratorio y fortalecía los mecanismos de colaboración con las autoridades federales y locales vinculadas con el tema migratorio, así como con los organismos

públicos de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales comprometidos en la materia. Uno de sus objetivos primordiales es realizar visitas de supervisión a las estaciones migratorias y puntos de revisión migratoria en el país, a fin de prevenir la comisión de conductas violatorias de los derechos fundamentales de los migrantes retenidos en esos sitios. La Quinta Visitaduría General ha abierto siete oficinas regionales, varias de ellas oficinas móviles, con el propósito de lograr un acercamiento para la recepción de quejas y otras acciones.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos también reconocía la importancia de respetar la diversidad cultural de todas las personas, en particular de los pueblos indígenas, mediante programas para combatir la discriminación. Con esta finalidad, la Comisión había establecido el Programa de Asuntos Indígenas, que recibía, tramitaba y concluía las quejas que se presentaban por violaciones a los derechos humanos de los integrantes de los pueblos indígenas con el objeto de lograr el respeto de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos, prácticas religiosas y espirituales y formas específicas de organización social.

En cuanto a la preocupación por los efectos negativos que las perturbaciones financieras tenían sobre el desarrollo social y económico, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconocía que los resultados aún eran precarios en la realización de los derechos económicos y sociales cuya satisfacción representaba la única vía para erradicar las desigualdades que imperaban en ese momento en México. Un ejemplo de esta situación era el aumento y la gravedad de las quejas por deficiencias en la prestación de los servicios institucionales de salud. En este ámbito, al igual que en otros servicios, era indispensable encontrar una visión integral del financiamiento que permitiera revertir los aspectos materiales del deterioro.

Omán

[11 de agosto de 2005]
[Original: inglés]

El Gobierno de Omán señaló que, al igual que otros países, Omán sentía las consecuencias de la globalización, que afectaba los derechos comerciales de las personas, fueran éstas productores, exportadores o consumidores, así como las relaciones entre ellas. A partir del momento en que adoptó la economía de mercado, Omán ha cumplido sus compromisos y promulgado y sancionado las leyes, las reglamentaciones y las disposiciones necesarias para la protección de la salud y el medio ambiente. Omán también ha aprobado legislación con miras a combatir las prácticas comerciales ilícitas como la falsificación de nombres comerciales y el fraude, sobre una base no discriminatoria.

Las leyes de Omán tienen por objeto asegurar el respeto de los derechos de propiedad. Omán también ha promulgado leyes para proteger a los consumidores del fraude comercial, los productos falsificados y el engaño. Las distintas normas y especificaciones del Estado, así como otras reglamentaciones técnicas, brindaban la protección adecuada de la salud y la seguridad públicas, de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio.